

QUE REFORMA EL ARTÍCULO 27 DE LA CONSTITUCIÓN POLÍTICA DE LOS ESTADOS UNIDOS MEXICANOS, A CARGO DEL DIPUTADO JOSÉ ANTONIO ARÁMBULA LÓPEZ, DEL GRUPO PARLAMENTARIO DEL PAN

El que suscribe, José Antonio Arámbula López, diputado federal de la LXI Legislatura, integrante del Grupo Parlamentario del Partido Acción Nacional, con fundamento en lo establecido en la fracción II del artículo 71 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, así como en los artículos 6, numeral 1, 77 y 78 del Reglamento de la Cámara de Diputados, somete a consideración de esta honorable Cámara de Diputados la siguiente iniciativa con proyecto de decreto por el que se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos al tenor de la siguiente

Exposición de Motivos

La energía es la base de la civilización industrial; sin ella, la vida moderna dejaría de existir. Durante la década de 1970, el mundo empezó a ser consciente de la vulnerabilidad de los recursos de energía. La energía eléctrica es la energía más importante del planeta después de la solar, pues millones de personas la usan alrededor del mundo.

Los seres humanos, a lo largo de las distintas etapas de la historia, han utilizado diferentes tipos de energía. Actualmente, existe un inequitativo o desigual consumo de energía, también hay un inmenso desperdicio de energía por parte de algunos grupos. En las sociedades industrializadas, como los Estados Unidos de América, se consume el 35 por ciento del total de la energía producida en la Tierra.

En México el 75 por ciento de la electricidad se genera a base de combustibles fósiles utilizados en plantas o centrales termoeléctricas (que producen calor y vapor para mover los generadores), las cuales consumen gas natural, combustóleo y carbón. (Si la central consume carbón, se le denomina carboeléctrica). “Dual” es un término que se aplica a las plantas que pueden consumir indistintamente dos de estos combustibles.

En México, de conformidad con lo establecido por el sexto párrafo del artículo 27 de la Constitución Política, corresponde exclusivamente a la nación de dotar de energía eléctrica al territorio mexicano estableciendo expresamente lo siguiente: En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones otorgadas por el Ejecutivo federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El Gobierno Federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva. “Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. En esta materia no se otorgarán concesiones a los particulares y la nación aprovechará los bienes y recursos naturales que se requieran para dichos fines.”

La Comisión Federal de Electricidad es la empresa del Estado que se encarga de la generación, transmisión, distribución y comercialización de energía eléctrica en el país. Actualmente atiende a 25.3 millones de personas. Sin embargo, poco se sabe de dónde proviene la energía que todos los días de forma permanente mantiene las actividades de personas, empresas y gobierno.

A pesar de la riqueza de recursos naturales de los que goza el país para generar energía eléctrica, cifras del Banco Mundial revelan que la capacidad de México está por debajo del potencial que tienen otros países emergentes con menos ventajas.

Los datos presentados por el organismo internacional dejan ver que mientras la industria eléctrica mexicana produce 224 billones de kilovatios por hora, en India pueden prácticamente triplicar esta producción y en China se multiplica por diez, ello, a pesar de que registran un menor consumo por habitante.

Por niveles de producción México quedaría en la posición número 16 a nivel mundial, también superado por Rusia quien produce 929 billones de kilovatios por hora, por Brasil que genera 387 billones de kilovatios, Corea con 366 billones y Sudáfrica que produce 242 billones.

La energía eléctrica se obtiene de la transformación de las diferentes energías a electricidad. También se obtiene de las diferentes plantas hidroeléctricas y termoeléctricas.

La energía eléctrica es una “energía limpia” pero solo en lo que respecta a su utilización. En cambio su producción y transporte pueden acarrear importantes consecuencias negativas sobre el entorno ambiental.

Las centrales térmicas utilizan como combustible, carbón, fuel o gas, cuya combustión afecta de diversas maneras al medio ambiente. Los productos y residuos volátiles que se difunden en la atmósfera son principalmente el dióxido de carbono, vapor de agua, óxido de azufre y de nitrógeno, que son la causa de una serie de efectos perjudiciales, tales como efecto invernadero, lluvia ácida, contaminación del agua de ríos y lagos, destrucción del manto fértil del suelo y de gran parte de los bosques entre otras de no menor importancia.

La capacidad de generación cuenta con 177 centrales generadoras de energía, lo que equivale a 49,854 megavatios, incluyendo a aquellos productores independientes que por ley están autorizados para generarla.

Los clientes a los que se suministra energía eléctrica están divididos de acuerdo a sus actividades:

- El uso más importante es el doméstico, con 87.99 por ciento de los usuarios, además, la demanda aumenta en 1.1 millones de solicitantes cada año;
- El 0.62 por ciento se destina al sector servicios;
- El 10.17 por ciento al comercial;
- El 0.78 por ciento a la actividad industrial; y
- El 0.44 por ciento al agrícola.

La capacidad instalada se integra con todas las formas de generación; las termoeléctricas representan el 44.80 por ciento de la generación, en tanto las hidroeléctricas el 22.17 por ciento, seguidas de las carboeléctricas que generan el 5.22 por ciento del total de la electricidad en el país, mientras que las nucleoeeléctricas contribuyen con el 2.74 por ciento, con menor capacidad están las geotermoeléctricas con 1.92 por ciento de generación total y las eoloeeléctricas con sólo 0.171 por ciento. Un caso especial son los productores independientes que producen un alto porcentaje en relación con las otras formas de generación, ya que aportan el 22.98 por ciento de la capacidad instalada, según la misma CFE.

La generación de energía tiene varias fuentes, la primera de ellas y la más antigua son las hidroeléctricas, entre las más importantes por su capacidad de generación se encuentran la de Chicoasén, en Chiapas, Manuel Moreno Torres, que genera 2,400 megavatios; la del Malpaso en Tecpatán, Chiapas; El Infiernillo, en La Unión, Guerrero, que produce 1,000 megavatios; le sigue Aguamilpa, en Tepic, Nayarit, la cual es capaz de generar 960 megavatios. El sistema cuenta también con la hidroeléctrica Belisario Domínguez, o Angostura, en Chiapas, que genera 900 megavatios, La hidroeléctrica Leonardo Rodríguez Alcaine, conocida como “El Cajón”, produce actualmente 750 megavatios desde Santa María del Oro en Nayarit. Otra de gran importancia es la que se encuentra en Choix, en Sonora, que lleva el nombre de Luis Donaldo Colosio, conocida también como Huites, la cual genera en su máxima capacidad 422 megavatios.

Por su parte, las termoeléctricas más importantes son la de Tuxpan, en Veracruz, que tiene 2,200 megavatios de capacidad de generación de energía eléctrica; la de Tula Hidalgo, que produce 1546 megavatios; seguida de la de Manzanillo, con 1,200 megavatios.

Las geotermoeléctricas tienen menos presencia en el sistema eléctrico nacional, aunque destacan tres unidades de Cerro Prieto, en Mexicali, Baja California, produciendo 220 megavatios y 180 megavatios, respectivamente.

Las carboeléctricas sólo son dos, y se sitúan en Nava, Coahuila, cada una de las cuales genera 1,200 y 1,400 megavatios.

Sólo existe una nucleoelectrica –la de Laguna Verde, en Alto Lucero, Veracruz–, y que por sí misma genera 1,365 megavatios.

Recientemente el gobierno federal ha hecho énfasis en la necesidad de ir convergiendo hacia la energía alterna, tal como la eólica. En 1982 fue instalada la eoloeléctrica Guerrero Negro, en Mulegé, Baja California Sur, y en 1994 la Venta, en Juchitán, Oaxaca, aunque existe gran diferencia entre una y otra, pues la primera está en un límite muy bajo de producción, en tanto, la segunda produce sólo 85 megavatios. Existen otras formas de generación como la de ciclo combinado, diesel y otras que generan electricidad en mucho menor proporción que las anteriores.

La importancia de medir el nivel de productividad energética de un país, se fundamenta en que refleja su capacidad para dar un uso eficiente a sus recursos naturales, qué tanta necesidad de importar energía eléctrica tiene y las políticas nacionales sobre la seguridad de suministro de este recurso y en general el nivel de crecimiento de la economía, explica la Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económicos (OCDE).

El sector energético mexicano, está comprometido a mejorar la eficiencia de la extracción de petróleo y, al mismo tiempo, promover la eficiencia energética y las energías renovables para garantizar un futuro sustentable a las nuevas generaciones.

Con la implementación y utilización de fuentes renovables de energía, se puede reducir simultáneamente la dependencia de los combustibles fósiles, disminuir proporcionalmente las emisiones de gases de efecto invernadero y aumentar el valor agregado de las actividades económicas. México tiene un gran potencial en materias de energías renovables.

Las energías renovables se basan en los flujos y ciclos implícitos en la naturaleza. Son aquellas que se regeneran y se espera que perduren por cientos o miles de años. Además, se distribuyen en amplias zonas y su adecuada utilización tiene un impacto ambiental favorable en el entorno, elemento que hoy se convierte en una herramienta de gran importancia, ante la necesidad de disminuir significativamente la emisión de gases de efecto invernadero a nivel mundial.

Los combustibles fósiles han sido una base para el desarrollo nacional en México. Los Pronósticos indican que seguirán ocupando una participación destacada como fuente primaria de energía para las próximas décadas; sin embargo, hoy es necesario iniciar las acciones que nos permitan, en un futuro no muy lejano, diversificar las fuentes de energía para atender las necesidades de los consumidores.

Estudios previos indican que México posee un gran potencial para generar energía a través de fuentes renovables, ya que contamos con:

- Altos niveles de insolación;
- Vapor y agua para el desarrollo de campos geotérmicos;
- Zonas con intensos y constantes vientos prevalecientes; e

- Importantes cantidades de los desperdicios orgánicos en las ciudades y en el campo cuyo destino final debe manejarse de forma sustentable.

En materia de electrificación, el aprovechamiento de las energías renovables también será un motor para el desarrollo social, al permitir el acceso al servicio eléctrico a comunidades donde la energía convencional es económicamente inviable por estar apartadas de la red eléctrica.

En el rubro ambiental, la utilización de energías renovables, además de contribuir a mejorar la calidad del aire contribuye a la conservación de los recursos naturales.

Para nuestro país algunos de los beneficios que aportaran las energías renovables serán entre otros:

1. El impulso de nuestra economía mediante la inversión de la iniciativa privada en ese rubro,
2. La generación de miles de nuevos empleos;
3. La reducción de la dependencia de los combustibles fósiles;
4. El mejoramiento de la calidad del aire,
5. Mayor conservación de los recursos naturales;
6. Mayor desarrollo del campo mexicano;
7. Un mayor desarrollo científico y tecnológico; y
8. La posibilidad de generar mayor intercambio comercial con otros países que están impulsando la utilización de energías renovables.

Con las reformas a la Ley del Servicio Público de Energía Eléctrica publicadas en el Diario Oficial de la Federación en 1992, se permitió la producción de electricidad por particulares en las modalidades de autoabastecimiento, cogeneración, pequeño productor, productor independiente de energía, exportación e importación para uso propio, toda vez que no se consideran servicio público de energía eléctrica.

Gracias a esta nueva legislación, se abrieron espacios de oportunidad para las distintas fuentes de energía renovable.

De igual manera, y con el compromiso de velar por un mejor futuro para nuestro país, el 28 de noviembre del año 2008 el presidente de la República, Felipe Calderón Hinojosa, publicó la Ley para el Aprovechamiento de energías renovables y financiamiento de la transición energética, misma que tiene por objeto regular el aprovechamiento de fuentes de energía renovables y las tecnologías limpias para generar electricidad con fines distintos a la prestación del servicio público de energía eléctrica, así como establecer la estrategia nacional y los instrumentos para el financiamiento de la transición energética.

La reforma energética pretendía establecer el marco legal para aumentar la participación de las energías renovables en la capacidad instalada de generación eléctrica, promover la diversificación de las fuentes de energía para garantizar nuestra seguridad energética y crear las condiciones para extender la cobertura del servicio eléctrico a comunidades remotas utilizando las fuentes de energía renovable localizadas en la región, mas sin embargo dicho objetivo no se alcanzo puesto que únicamente se limitaron muchos de los aspectos de dicha reforma, tal es el caso que únicamente se puede producir energía eléctrica para autoconsumo, teniendo la obligación de que los excedentes se venderán a la propia Comisión Federal de Electricidad.

Las energías renovables son todas aquellas que se obtiene de fuentes naturales inagotables, ya sea por que dichas fuentes contienen una gran cantidad de energía, como el sol o el viento; o por que pueden regenerarse naturalmente, como el girasol o el maíz, que son utilizados para producir biocombustibles.

Las fuentes de energía renovables son distintas a las de combustibles fósiles o centrales nucleares debido a su diversidad y abundancia. Se considera que el sol abastecerá estas fuentes de energía (radiación solar, viento, lluvia, entre otros) durante los próximos cuatro mil millones de años. La primera ventaja de una cierta cantidad de fuentes de energía renovables es que no producen gases de efecto invernadero ni otras emisiones, contrariamente a lo que ocurre con los combustibles, sean fósiles o renovables. Algunas fuentes renovables no emiten dióxido de carbono adicional, salvo los necesarios para su construcción y funcionamiento, y no presentan ningún riesgo suplementario, tales como el riesgo nuclear.

Una de las grandes diferencias que existe entre las fuentes de energía renovable y las fuentes de energía fósil, es precisamente que las primeras se regeneran naturalmente y las segundas una vez extraídas y consumidas simplemente se agotan, como lo es la energía nuclear, el petróleo, el gas natural, el carbón entre otras. Además de la gran cantidad de CO₂ que éstas últimas producen.

Las fuentes de energías renovables más comunes, a las cuales poco a poco se les han ido sumando cada vez más fuentes, son las siguientes:

1. Energía solar: Como su nombre lo indica, es obtenida directamente del sol, el cual proporciona año con año a través de la radiación, miles de veces más cantidad de energía de la requerida por la humanidad.

Para el aprovechamiento de esta fuente de energía renovable, se utiliza la tecnología de los colectores o paneles, los cuales la transforman en energía térmica y eléctrica, ésta última a través de un proceso llamado fotovoltaico.

2. Energía eólica: Es aquella que se obtiene de las corrientes de viento, que son producidas por el desplazamiento de las masas de aire de alta a baja presión atmosférica.

La fuerza o velocidad del viento es aprovechada para generar energía, a través de Tecnologías de antaño y que en la actualidad han sido modernizadas y reutilizadas para la generación de energía eléctrica; como lo son los molinos, cuyas aspas son impulsadas por el viento para poner en funcionamiento las turbinas que generan energía eléctrica.

En México, a pesar de que existen magníficas condiciones para su desarrollo y explotación, ha tenido poco apoyo de las instituciones y particulares

3. Energía hidráulica: Es la que se obtiene de la fuerza generada por las corrientes de agua de los ríos, la cual es producida por la presión y velocidad que producen al descender de lo alto de las montañas hacia los mares.

Este tipo de fuerza o energía se aprovecha mediante las llamadas “centrales hidroeléctricas”, las cuales producen energía eléctrica al poner en funcionamiento unas turbinas, que a su vez ponen en funcionamiento a un generador eléctrico.

4. Energía mareomotriz: La energía mareomotriz se debe a las fuerzas de atracción gravitatoria entre la luna, la tierra y el sol, y es la que resulta de aprovechar las mareas.

Esta energía es aprovechada por unos sistemas conocidos como “gusanos generadores”, cuyo mecanismo es accionado por la fuerza del movimiento de las olas, poniendo en marcha a un pistón que a través de un generador produce energía eléctrica.

Este tipo de energía es característica por ser sumamente limpia, pues carece de la emisión de contaminantes en su obtención. Sin embargo, la relación entre la cantidad de energía que se puede obtener con los medios actuales

y el costo económico y ambiental de instalar los dispositivos para su proceso, han impedido una proliferación notable de este tipo de energía.

5. Energía geotérmica: Es aquella que proviene de las temperaturas generadas en el agua por el calor de la tierra.

Como en casos anteriores, se puede obtener energía eléctrica aprovechando su fuerza para accionar las turbinas que a través de un generador puede producirla. Sin embargo, además de ser muy limitada por la cantidad de zonas geográficas de donde puede obtenerse, ésta se considera una energía renovable contaminante, toda vez que en la extracción de vapores vienen mezclados diversos gases tóxicos.

6. Biomasa: La formación de biomasa a partir de la energía solar se lleva a cabo por el proceso denominado fotosíntesis vegetal, que a su vez es desencadenante de la cadena biológica.

Mediante la fotosíntesis, las plantas que contienen clorofila transforman el dióxido de carbono y el agua de productos minerales sin valor energético, en materiales orgánicos con alto contenido energético, y a su vez, sirven de alimento a otros seres vivos.

La biomasa mediante estos procesos almacena a corto plazo la energía solar en forma de carbono.

La energía almacenada en el proceso fotosintético puede ser posteriormente transformada en energía térmica, eléctrica o carburantes de origen vegetal, liberando de nuevo el dióxido de carbono almacenado.

La biomasa podría proporcionar energías sustitutivas, gracias a biocarburantes tanto líquidos como sólidos, como el biodiesel o el bioetanol. Ésta se puede producir u obtener a partir de subproductos o residuos, algunos argumentan que producir biomasa necesitaría muchas plantaciones que habría que quitar a cultivos para alimentos o acaparar más terreno salvaje.

Este tipo de energía renovable se considera contaminante, ya que para su siembra, recolección y transformación, se utiliza energía contaminante. Asimismo, por la limitada capacidad de la Agricultura para satisfacer la demanda de combustibles a nivel mundial.

A nivel internacional las energías renovables han sido bien utilizadas, tal es el caso de la energía eólica en España, misma que es un cáncer de energía eléctrica renovable, por irse expandiendo rápidamente por todo su territorio.

En 2005 el gobierno de España aprobó una nueva ley nacional con el objetivo de llegar a los 20.000 megavatios de producción en 2012. El plan energético español prevé generar el 30 por ciento de su energía de las energías renovables hasta llegar a los 20,1 gigavatios en 2010 y los 36 gigavatios en 2020. Se espera que la mitad de esta energía provenga del sector eólico, con lo que se evitaría la emisión de 77 millones de toneladas de dióxido de carbono a la atmósfera .

Al 31 de diciembre de 2009 en ese país, la capacidad de energía eólica era de 18.263 megavatios (18,5 por ciento de la capacidad del sistema eléctrico nacional), cubriendo durante ese año el 13 por ciento de la demanda eléctrica requerida.

España es el segundo productor de energía eólica en Europa, después de Alemania, y con unos niveles de producción muy similares a los de los Estados Unidos (hasta 2007, siendo superado después), también se encuentra entre los tres países que más energía produce en el mundo en este campo. Esto es debido a un marco regulatorio estable, un mejor conocimiento de los recursos, y una mejora en la tecnología, que ha propiciado una considerable reducción de la inversión inicial, el mantenimiento, y la explotación.

De igual manera Latinoamérica ofrece un potencial enorme para la utilización de energías renovables. Pero la voluntad política de llevar a cabo una revolución renovable ha sido nula. En muchos países, esta situación comienza a mejorar y se están empezando a producir iniciativas.

Durante los últimos años, el continente ha registrado un crecimiento económico y demográfico enorme, lo que también ha afectado a la demanda de energía, en especial los países del sur están experimentando cuellos de botella.

Varios gobiernos han reaccionado con la introducción de nuevas políticas para expandir y diversificar el suministro nacional de energía, puesto que la promoción de las energías renovables está recibiendo un papel cada vez más importante.

Las razones que han impulsado a las diversas naciones a promover el desarrollo de fuentes de energías renovables comprenden:

- a) La seguridad energética;
- b) El desarrollo rural; y
- c) La reducción de los impactos ambientales originados por el consumo de combustibles fósiles.

Las energías renovables a nivel mundial representan el 18 por ciento de la energía eléctrica (la mayoría consistente en energía hidráulica y eólica) mientras que, la contribución al suministro térmico de estas es de un 24 por ciento.

Es posible que las prácticas de conservación de energía proporcionen el tiempo suficiente para explorar nuevas propiedades tecnológicas ya que no podemos reponer lo que gastamos, y tal vez sea necesario disponer de millones de años de evolución similar para contar nuevamente con ellos.

Cabe hacer mención que el gobierno federal ha hecho énfasis en la necesidad de ir convergiendo hacia la generación de energía alterna.

Es urgente promover iniciativas en las leyes de nuestro país, que mejoren la calidad de nuestras vidas garantizando un mejor futuro para nuestros hijos.

México posee una sociedad de consumo y de creciente expansión. Hoy día, donde el consumo de energía es inevitable, es importante analizar la dependencia que tenemos principalmente del petróleo y del gas natural, en nuestro consumo energético. Con el objetivo de reducir los riesgos inherentes al alto consumo de dichos combustibles fósiles, se busca diversificar la matriz energética incluyendo una mayor participación de fuentes renovables y usando de manera optima las fuentes de energía y combustibles.

Los mexicanos de esta generación y principalmente, los mexicanos de las próximas generaciones, podrán aprovechar las fuentes renovables de energía, con el fin de mitigar los efectos del cambio climático y contribuir al desarrollo económico y social del país, bajo criterios de sustentabilidad.

Nuestro país es uno de los más ricos a nivel mundial en recursos naturales, pero hasta la fecha, estos no han sido debidamente aprovechados, es tiempo de hacer algo por nuestras finanzas, por la sociedad, por nuestro medio ambiente, y por nuestro gran país, México.

Al aprobar esta iniciativa se estaría dando un gran paso en el desarrollo de nuestro país, al incentivar la inversión de la iniciativa privada en este sector, generando miles de empleos, llevar energía eléctrica hasta las poblaciones mas remotas, así como generar un sistema de competencia para el abaratamiento de dicho recurso.

Es por lo anterior desarrollado que someto a la consideración de esta soberanía el presente

Decreto que reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos

Artículo Único. Se reforma el artículo 27 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos para quedar como sigue:

Artículo 27. La propiedad de las tierras y aguas comprendidas dentro de los límites del territorio nacional, corresponde originariamente a la nación, la cual ha tenido y tiene el derecho de transmitir el dominio de ellas a los particulares, constituyendo la propiedad privada.

...

...

...

...

En los casos a que se refieren los dos párrafos anteriores, el dominio de la nación es inalienable e imprescriptible y la explotación, el uso o el aprovechamiento de los recursos de que se trata, por los particulares o por sociedades constituidas conforme a las leyes mexicanas, no podrá realizarse sino mediante concesiones, otorgadas por el Ejecutivo federal, de acuerdo con las reglas y condiciones que establezcan las leyes. Las normas legales relativas a obras o trabajos de explotación de los minerales y sustancias a que se refiere el párrafo cuarto, regularán la ejecución y comprobación de los que se efectúen o deban efectuarse a partir de su vigencia, independientemente de la fecha de otorgamiento de las concesiones, y su inobservancia dará lugar a la cancelación de éstas. El gobierno federal tiene la facultad de establecer reservas nacionales y suprimirlas. Las declaratorias correspondientes se harán por el Ejecutivo en los casos y condiciones que las leyes prevean. Tratándose del petróleo y de los carburos de hidrógeno sólidos, líquidos o gaseosos o de minerales radioactivos, no se otorgarán concesiones ni contratos, ni subsistirán los que en su caso se hayan otorgado y la nación llevará a cabo la explotación de esos productos, en los términos que señale la ley reglamentaria respectiva. Corresponde exclusivamente a la nación generar, conducir, transformar, distribuir y abastecer energía eléctrica que tenga por objeto la prestación de servicio público. **Los ciudadanos y sociedades mexicanos, legalmente constituidas conforme a las leyes mexicanas, podrán generar, conducir, transformar, distribuir y comercializar energía eléctrica, siempre y cuando esta se obtenida a través de recursos naturales renovables.**

Corresponde también a la nación el aprovechamiento de los combustibles nucleares para la generación de energía nuclear y la regulación de sus aplicaciones en otros propósitos. El uso de la energía nuclear sólo podrá tener fines pacíficos.

...

Transitorios

Primero. El presente decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Segundo. El Congreso de la Unión y las entidades federativas contarán con un plazo de ciento ochenta días a partir de la publicación del presente decreto, para adecuar la legislación respectiva de acuerdo a lo aquí dispuesto.

Palacio Legislativo de la Cámara de Diputados del Congreso de la Unión, a 10 de febrero de 2011.

Diputado José Antonio Arámbula López (rúbrica)